

(Número 3085. Su Precio 10 CUARTOS.)

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 11 DE ENERO DE 1825.

SAN HIGINIO PAPA Y MARTIR, T. S. TEODORO.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de San Felipe.

## AFFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 7 h. y 5', y se oculta á las 4 h. y 55'.

## AFFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epojas del dia.	Barómetro.	Termom.	Vientos.	Atmosfera.
A las 9 de la mañana.	30, 2, 74.	55. 5	NNE.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 2, 50.	59. 5	Id.	Idem.
A las 6 de la tarde...	30, 2, 20.	58. 5	E.	Idem.

## MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 6 h. 23' mad. 2.a Altamar á las 6 h. 51' tard.  
1.a Bajamar á las 12 h. 36' mañ.

## Gibraltar, 5 de Enero.

Se ha publicado aquí un nuevo reglamento relativo á vinos y licores, que deberá comenzar á regir desde el dia 11 del corriente, y cuyos artículos son en substance los siguientes.

1.º Todo licor, de cualquiera clase que sea, podrá ser desembocado y almacenado para exportacion, libre de derechos, bajo la inspección de los correspondientes inspectores reales.

2.º Todo licor de cualquiera clase que sea podrá ser desembocado para el consumo de la guarnicion y del pueblo con el correspondiente permiso, y bajo la vigilancia de los correspondientes empleados en reatas, pagando los derechos establecidos mas abajo, siempre que no se hayan pagado al sacarle del muelle.

3.º La contribucion de 40 reales por cuartilla que pagan los que tienen casa de vinos queda abolida; y en adelante pagarán tanto los expresados dueños de almacenes como cualquiera otra persona por cada cuartillo de dichos licores introducidos en la guarnicion para consumo y al retirarlos del muelle bajo la vigilancia de los correspondientes empleados en reatas, seis reales por cuartilla.

4.º Los licores traídos á tierra , y reconocidos con el objeto de ser echados á los vinos, si excediesen de seis cuartillos cada pipa de vino pagará tambien seis reales por cada cuartillo.

5.º Ningun licor será admitido en la guarnicion para el consumo en barriles en menor cantidad de 50 cuartillos ; ni en botellas tampoco como no llegue á 54 botellas, de á cuatro y media cada cuartilla.

6.º Cualquiera persona que con ánimo de defraudar las rentas reales introduzca ó ayude y coopere á la introducción clandestina en la guarnicion de licores de cualquier clase que sean ya para consumo, ya para exportación, sin obtener permiso para ello ó pagar los derechos correspondientes será multado en la cantidad de 20 hasta 100 duros, segun lo juzgue el Juez, y los efectos, bestias &c. empleados en la introducción clandestina serán por disposición de dicho Juez embargados y vendidos á pública subasta ; la mitad del producto neto de la expresada venta se entregará al denunciador ó al dependiente que aprendiere el descomiso; la otra mitad se adjudicará á la corona.

7.º Toda persona, que sin licencia vendiese licores por menor, estando convencida de esta contravención será multada en 20 duros.

8.º Esta licencia se dará en la oficina del recibidor general.

9.º Para las licencias de venta por menor se pagará un duro dia-  
tio quedando sujetos los vendedores así como los fondos al recono-  
cimiento de los correspondientes empleados en rentas.

10.º Todo vendedor por menor que vendiere ó permitiere se com-  
pren licores en sus almacenes, ó se extraigan de ellos sin especial  
permiso pagará una multa que no bajará de diez duros, ni pasará de  
veinte.

11.º Toda fábrica de licores, sea pública sea privada, queda pro-  
hibida bajo la pena de cien duros, y aprehension de todos los útiles  
que por disposición del Juez serán vendidos en pública subasta. La  
mitad del producto pertenecerá á la Corona, la otra al denunciador.

12.º Los vinos que sin el correspondiente permiso se introdujesean  
en la guarnicion, y se extrajen de ella serán embargados y vendi-  
dos en pública subasta.

13.º Las multas derechos &c., que se paguen por este edicto, se  
cobrarán y distribuirán segun el de 6 de Febrero de 1816.

— Se dijo hace tiempo que el llamado gobierno de Mejico había pro-  
puesto un derecho adicional á la exportación del oro y de la plata.  
Ea efecto así fué y para la ejecucion de esta medida se nombró una  
comision.

Hemos últimamente recibido el dictamen de ella presentado al  
llamado Congreso el 9 de Agosto de 1824 con noticias oficiales, por  
las cuales sabemos que se ha propuesto una medida para que no se  
pueda en adelante establecer derecho alguno adicional para la expor-  
tación del oro y la plata. Además se pide al gobierno proponga los  
medios para suprimir todos los derechos expresados, ó á lo menos para  
disminuirlos.

2000q. hoyo iupa ñgoli y *Idem 6.*

Ayer entraron en este puerto el bergantín-goleta inglés *Wellington*, capitán W. O-Shea de Curazao y Cádiz en 62 días, con palo-campeche, y el bergantín inglés *John*, capitán D. Cumming, de Río Janeiro en 70 días, con azúcar y café para Trieste. Hoy ha entrado el bergantín sardo *Assunta*, capitán B. Monbelli, de Montevideo en 71 días, con cueros y lana.

*Estracto de la lista del Lloyd del dia 12 de Noviembre último.*

*Nassau 1º de Octubre.*— Una goleta pirata llamada *el Diablito* fué cogida por el buque de S. M. *Icarus*, en la costa de Cuba, y en su travesía de allí a Jamaica fué obligada á entrar en Abacoa, con pérdida de los palos.— El *Albert*, capitán Philips, de Gibraltar para Tampico y Alvarado, fué apresado por el corsario colombiano *General Padilla*, y pocos días después naufragó en la costa occidental de Abacoa, de resultas de un viento fuerte. Parte de la carga ha llegado aquí.”

*Fridays 16 de Octubre.*— Un queche, con destino á este puerto (probablemente *el Mechanich*), procedente de la Guayra, estaba en Curazao el 3º último haciendo agua. Dicho buque fué apresado, en su viage de la Habana para España, por un corsario de Colombia; la propiedad fué declarada buena presa, y el buque despachado.”

*Idem 19.*— “El bergantín-polaca *Union*, con bandera inglesa, con destino á Veracruz, baró en la entrada de la bahía de Neuvitas, á fines del mes último, haciendo agua, y fué robado por los naufragos.”

*Alvarado 7 de Setiembre.*— “El *Fly*, capitán Vandyne, que salió de aquí el 9 último para Nueva York, se volcó de resultas de una rafaga, y se perdió; el segundo piloto y tres de la tripulación se salvaron.”

*Deal 11 de Noviembre.*— “El *Nassau*, capitán Cars, llega lo á las Dunas procedente de Singapore, fué abordado el 9 último, en los 6° 20' latitud N. y 21° 30' longitud, por un bergantín corsario de 18 cañones y 150 hombres, les que le saquearon los víveres y parte de su carga.”

*Idem de la del 16.*

*Bahia 16 de Setiembre.*— “El *Alexander*, procedente de Gibraltar, y el *Don Domingo*, de Lisboa, con destino á Fernambuco, fueron apresados en las aguas de este último puerto por la escuadra de lord Cochrane, y mandados aquí.”

*Idem de la del 23.*

El *Montagua Packer*, que salió de Falmouth el 10 de Setiembre para Madera, Canarias y el Brasil, llegó á Santa Cruz de Tenerife el 5.º último haciendo agua, y fué abandonado.

*Mahon 3 de Noviembre.*— “El *Heywood of Irvine*, capitán Johnstone, de Glasgow y Greenock para Liorna y Malta, se fué a pique el 9 último en las aguas del S E de la punta de Mallor-

ca. La tripulacion se salvó en el bote y llegó aquí ayer, procedente de Palma."

Resumen de los frutos de América que se han extraido e internado de esta plaza en el mes de Noviembre próximo pasado.

ESTRACCION.

Añil libras.	24.897
6.919 Gibraltar.	3.650 Havre.
370 Hamburgo.	465 Marsella.
1.800 Havre.	—
381 Marsella.	29.012 Grana libras.
—	2.850 Génova.
9.270 Balsamo libras.	5.473 Gibraltar.
2.420 Havre.	155 Hamburgo.
Cascorilla libras.	3.750 Havre.
7.950 Amsterdam.	—
2.030 Génova.	12.228 Vainillas.
8.917 Hamburgo.	16.000 Havre.
—	500 Marsella.
24.897	16.500

INTERNACION.

Añil libras . . . . .	11.434 Cascarilla libras. . . . .	1.275
Azucar arrobas. . . . .	6.240 Cobre quintales. . . . .	130
Cacao Caracas libras. . . . .	111 824½ Grana libras . . . . .	3.551
Guayaquil. . . . .	174.333 Vainillas . . . . .	7.500
Café dichas. . . . .	20.205 Zarza libras. . . . .	500

CONSULADO.

Por disposicion del Real tribunal del Consulado de comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia á las 11 de la mañana del Sábado 35 del corriente junta de acreedores á D. Juan Antonio Marga, cuyo concurso fué formado el año de 1790, para que instruidos de lo manifestado por el sindico y demás relativo, se acuerde y resuelva lo mas conveniente. Lo que se hace notorio para la debida concurrencia de los interesados por sí ó por medio de sus legítimos representantes, pues al que no asista parará perjuicio. Cádiz 4 de Enero de 1825.

Por disposicion del Real tribunal del Consulado de comercio de esta plaza, se repite la subasta para celebrar remate al medio dia del Martes 18 del corriente de una casa situada en la calle de la Caridad, que antes se nombró del Hospicio, cuya finca es de dos cuerpos, fábrica moderna, designada con el n.º 17, que está apreciada en sesenta mil cuatrocientos veinte rs. vna. Quien quiera proponer su compra acuda al tribunal al acto del remate, y en el interiná su escribanía Cádiz 4 de Enero de 1825.

Cádiz 10 de Enero.

Precios corrientes. Aceite del reyno, arroba abordo 48 rs. y los demás como el correo anterior.

Cambios estrangeros. Londres 36½ papel Paris 76½ papel. Hambúrgo 9½ papel. Amsterdam y Genova sin operaciones. Gibraltar 1 por ciento beneficio.

#### REAL CAJA DE AMORTIZACION.

Lista de los números de los Vales no consolidados de 400, 200 y 100 pesos de 1.º de Enero, que han salido premiados en el sorteo celebrado en 29 de Diciembre de 1824.

#### De 400 pesos.

7401 hasta el 7.450 inclusive. = 3.896 hasta el 3.945 inclusive. = 1.621 hasta el 1.670 inclusive.

#### De 200 pesos.

30 568 hasta el 30.617 inclusive. = 34.368 hasta el 34.417 inclusive. = 19.817 hasta el 19.866 inclusive. = 35.268 hasta el 35.317 inclusive. = 18.033 hasta el 18.082 inclusive. = 15.483 hasta el 15.532 inclusive. = 29.418 hasta el 29.467 inclusive. = 36.268 hasta el 36.317 inclusive. = 31.468 hasta el 31.517 inclusive. = 17.283 hasta el 17.332 inclusive. = 21.517 hasta el 21.566 inclusive.

#### De 100 pesos.

52.106 hasta el 52.155 inclusive. = 30.855 hasta el 80.904 inclusive. = 69.605 hasta el 69.654 inclusive. = 115.452 hasta el 115.501 inclusive. = 90.468 hasta el 90.517 inclusive. = 63.438 hasta el 63.487 inclusive. = 124.702 hasta el 124.751 inclusive. = 75.955 hasta el 76.004 inclusive. = 101.852 hasta el 101.901 inclusive. = 90.918 hasta el 90.967 inclusive. = 108.402 hasta el 108.451 inclusive. = 57.774 hasta el 57.823 inclusive. = 84.105 hasta el 84.154 inclusive. = 72.655 hasta el 72.704 inclusive. = 127.680 hasta el 127.729 inclusive. = 74.905 hasta el 74.951 inclusive. = 76.155 hasta el 76.204 inclusive. = 53.038 hasta el 63.087 inclusive. = 99.732 hasta el 99.781 inclusive. = 89.817 hasta el 89.866 inclusive. = 99.782 hasta el 99.831 inclusive. = 78.255 hasta el 78.304 inclusive. = 73.355 hasta 73.404 inclusive. = 53.214 hasta el 53.263 inclusive. = 76.555 hasta el 76.604 inclusive. = 116.352 hasta el 116.401 inclusive. = 125.502 hasta el 125.551.

#### AVISOS.

Para Arica, Lima y Guayaquil saldrá con toda brevedad el bergantín americano Diligence, Capitán Tristram Jordan, recibe carga y pasajeros. Se acudirá a su consignatario D. Pedro Lassalleto, calle del Puerto, núm. 76.

#### DEUXIÈME ET DERNIÈRE AFFIHE.

Hôpital militaire de Cadix. = Adjudication aux achats pour la fourniture des denrées, liquides et autres objets de consommation nécessaires au service de l'hôpital militaire de Cadix, pendant l'exercice 1825. = Le public est prévenu qu'il sera reçu dès aujourd'hui jusqu'au 15 inclus de ce mois, chez le Sous-Intendant militaire sous-signé, calle de Ve-

tonica num. 164, de nouvelles soumissions cachetées, pour la fournit  
ure des denrées, liquides et autres objets de consommation nécessaire  
au service de l'hôpital militaire de Cadix, pendant l'exercice  
1825, à partir du 1<sup>er</sup> Janvier. Les offres ou propositions nouvelles devront présenter pour chaque  
espèce de denrées, liquides et autres objets de consommation, un ra-  
bais sur les prix ci-après, qui sont ceux des soumissions reçues en  
vertu de la première affiche; savoir:

	F.	C.
Pain, de farine de pur froment blutée à 22 pour cent d' extraction, du poids de un kilog. & demi chaque pain refroidi; et bien cuit.	40 le kilog.	
Vin rouge, de bonne qualité, vieux, droit en gout tiré à clair & propre à la boisson des malades.	36 le litre.	
Vin blanc, de bonne qualité, sec, vieux, droit en gout, tiré à clair & propre à la boisson des malades ou à l'usage de la pharmacie.	37 le litre.	
Riz, de bonne qualité Caroline, grains entier, sec, bien vanné & sans odeur.	64 le kilog.	
Vermicelle, de bonne qualité, bien fabriqué & sans mélange de safran.	75 le kilog.	
Pruneaux, de 2 <sup>me</sup> qualité d'Agen et bien con- serves.	" le kilog.	
Lait de chevre, sera frais et sans mélange d'eau.	85 le litre.	
Lait de vache. idem	" 85 le litre.	
Œufs frais.	10 la pièce.	
Beurre frais.	58 le kilog.	
Sel marin.	" 10 le kilog.	
Bois à bruler neuf ou de débris de navire, d' es- sence dure, sec & sain. Le bois neuf grani de son ecorce et fendu.	" les 50 kil.	
Charbon de bois, sans braise ni poussière, ayant le degré de combustion convenable.	250 les 50 kil.	
Huile à bruler, la meilleure du pays et sans mélange.	" 85 le kilog.	
Chandelles de 12 au kilog., en suif de bœuf et sans mélange avec mèches en coton.	" 30 le kilog.	
Eau-de-vie de France de vin à vingt degrés grès couverts, aréomètre de Réaumur.	20 le litre.	
Vinaigre de vin de bonne qualité,loyale & marchande.	" 40 le litre.	
Orge en grains sans mélange, et bien vanné.	" 06 le kilog.	
Cassonade blanche ou sucre de 2 <sup>me</sup> qualité du commerce, loyale & marchande.	" 15 le kilog.	
Miel blanc du pays & de qualité bonne loyale & marchande.	" 20 le kilog.	
Sain-doux ou graisse de porc, de bonne qualité,		

idem . . . . .	a 59 le kilog.
Farine d'orge , pour cataplasmes , blutée à 10 pour cent d'extraction . . . . .	" 30 le kilog.
Sangsues. . . . .	30 le cent.
Paille de couchage longue , séchée & sans mauvaise odeur . . . . .	50 les 50 kil.
Paille de couchage courte idem idem . . . . .	" 1
Paille de couchage hachée idem idem . . . . .	3 49 les 50 kil.

On continuera à donner communication du cahier des charges à l'adresse ci dessus indiquée & à la direction de l'hôpital militaire où l'on pourra se procurer tous les renseignements nécessaires.

Le nouvelles soumissions seront ouvertes le 16 Janvier pour la fourniture être adjugée au soumissionnaire le mois disant , s'il en d'ailleurs la solvabilité & la moralité voulues en pareil cas.

Chaque soumissionnaire devra indiquer , au bas de sa soumission , son adresse ainsi que celle de sa caution , à Cadix. Les soumissions , qui ne porteraient pas ce renseignement indispensable , seront considérées comme non avouées. Cadix le 4 Janvier 1825. - Les sous-Intendant militaire chargé de la police de l'hôpital. — Signé : de Montmori.

### SEGUNDO AVISO AL PÚBLICO.

Hospital militar de Cadiz. — Remote en el mejor postor de los generos liquidos y otros efectos de consumo necesarios para el servicio del hospital militar de Cadiz , por el presente año de 1825.

Se avisa al publico que en casa del inscrito subintendente militar , calle de la Verónica , núm. 164 , se reciben desde hoy hasta el 15 inclusive del corriente , propuestas cerradas para el suministro de generos , liquidos y otros efectos de consumo necesarios para el servicio del hospital militar de Cádiz , durante el año de 1825 , desde 1.º de Enero.

Las ofertas ó proposiciones nuevas deberán presentar para cada genero , líquido ó otros efectos de consumo una rebaja sobre los precios abajo especificados , que son los de las propuestas recibidas de resultas del primer aviso , à saber :

Fr. Cent.

Pan de harina de trigo puro , cernida á 25 p.º de extraccion , del peso de kilograma y medio cada pan frio y bien cocido . . . . .	" 40 el kilog.
Vino tinto de buena calidad , añejo , de buen gusto , claro y propio para bebida de enfermos . . . . .	" 36 el litro.
Vino blanco de buena calidad , seco , añejo , de buen gusto , claro y propio para bebida de enfermos , ó para uso de la farmacia . . . . .	" 37 idem.
Arroz de la Carolina , de buena calidad , de granos enteros , seco , bien aechado y sin olor . . . . .	" 64 el kilog.
Fideos finos de buena calidad , bien fabricados y sin azafran . . . . .	" 75 idem.

Ciruelas pasas de segunda calidad de Agen y bien conservadas	1400 el kilo
Leche de cabra fresca y sin agua.	85 el litro
Leche de vaca idem	" 85 idem
Huevos frescos	10 cada uno
Mantequilla fresca	21058 el kilo
Sal	1000 idem
Leña nueva o de destrozos de buques, de sección dura, seca y sana. La nueva con corteza	10 los 50 kilog.
Carbón sin fisco ni polvo, y con el grado con que se vende	10 los 50 idem
Aceite para luces, el mejor del país y sin mezcla	85 el kilo
Velas, de 12 en kilogramo, de sebo de vaca y conchas sin mezcla, con mechas de algodón	11-30 idem
Aguardiente de Francia, de vino, de mas de 20 grados para arriba del areometro de Reaumur, 1000 20 el litro	1000 idem
Vinagre de vino de buena calidad, pura y corriente	10 los 40 idem
Cebada en granos sin mezcla, seca y bien achada	" 6 el kilo
Azúcar terciada blanca ó de segunda calidad de comercio, pura y corriente	11-15 idem
Miel blanca de la tierra, de buena calidad, pura y corriente	120 idem
Mantequilla de puerco, de buena calidad, idem	12-15 idem
Harina de cebada, para cataplasmas, cruda y diez por ciento de extracción	10 los 30 idem
Sanguijuelas	1-30 el ciento
Paja para jergones larga, seca y sin mal olor.	5 los 50 kilog.
Idem idem corta idem idem	1-30 idem
Idem idem partida idem idem	3-49 idem
Se continuará mostrando el cuaderno de coadiciones en el parque arriba indicado y en la Dirección del hospital militar donde se pondrán proporcionar todas las noticias necesarias.	ive 1000 los 5000
Las nuevas propuestas se abrirán el 16 de Enero para adjudicar el suministro al mejor postor si ofrece además los medios y religiosidad que se requieren en tales casos.	1000 los 5000
Cada postor deberá poner debajo de la propuesta las señas de su casa en esta ciudad, y las de fianza. Las propuestas, que no trai-gan esta noticia tan interesante, se tendrán por nulas. = Cadiz 4 de Enero de 1825. = El Sub-intendente militar encargado de la policía del hospital = De Montmort.	1000 los 5000
NACIMIENTO = En la calle de la Compañía continua manifestándose, agregandole varias y vistosas decoraciones y la adoración de los SANTOS REYES. = A las 7.	1000 los 5000
TEATRO. = La cárcel y el palacio ó el supuesto infanticidio (comedia de espectáculo en 4 acto.) = Fandango = Tonta y loca por amor ó la Florentina (comedia graciosa en un acto.) = A las 7.	1000 los 5000
EN LA IMPRENTA GABITANA, CALLE DE LA VERONICA.	1000 los 5000